

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPARTA EPS-S
DEMANDADO: EPS SANITAS
RADICADO: 680014105001-2021-00018-00

680014105001-2021-00018-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal CUARTO de la sentencia proferida el 2 de febrero de 2022, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por COMPARTA EPSS EN LIQUIDACIÓN contra SANITAS EPS S.A.S., así:

Valor agencias en derecho	<u>\$81.600</u>
TOTAL	\$81.600

Son: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 056

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

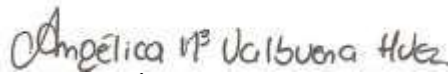


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, el Juzgado la APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ